



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

VILLA RICA CAUCA

Quince (15) de marzo de dos mil veintiún (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO N° 082

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JAVIER HERRERA OSORIO CC. 14.965.410
DEMANDADO: CRISTÓBAL GONZALEZ Y OTROS
RADICADO: 198454089001-2018-00253-00

Teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por los testigos de la parte demandante dentro del presente asunto en la audiencia celebrada el 11 de marzo de los corrientes, y los hechos a que hacen referencia, este Despacho decretará de oficio solicitar al señor JAVIER HERRERA OSORIO e calidad de demandante, remita a esta Judicatura, los contratos de compraventa suscritos en el año 2018, de los lotes objeto de la presente demanda.

Sin más consideraciones, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE VILLA RICA CAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR al señor JAVIER HERRERA OSORIO en calidad de demandante, remita a esta Judicatura, los contratos de compraventa suscritos en el año 2018, de los lotes objeto de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERNEDIS MENESES ORTÍZ

Juez

P/YAMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL - VILLA RICA CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en el estado No. **030**(Art. 295 del C.G.P.).

Fecha: **16 DE MARZO DE 2020**

La Secretaria,

YULI ANDREA MUÑOZ ARDILA

Firmado Por:

ERNEDIS MENESES ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCO MU NICIPAL VILLARICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5237674dc521f63d5b969106451f92b3d266a131d067289143736e2c9481466c**
Documento generado en 15/03/2021 03:59:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>